

NORMATIVA DE CONVIVENCIA DEL CLUB APLICACION DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS



Faltas LEVES

PRIMERA FALTA

01

- Apercibimiento al jugador y enmienda del daño causado



SEGUNDA FALTA

02

- Apercibimiento al jugador y aviso por escrito a los padres del jugador.
- Enmienda del daño causado



TERCERA FALTA

03

- Se considerará como una primera falta grave



Faltas GRAVES

PRIMERA FALTA

01

- Suspensión del jugador durante una semana a entrenos y no podrá jugar el siguiente partido oficial.
- Comunicación a los padres
- Enmienda del daño causado



SEGUNDA FALTA

02

- Suspensión del jugador por un periodo de dos semanas a los entrenos y no podrá jugar dos siguientes partidos oficiales.
- Comunicación a los padres
- Enmienda del daño causado



TERCERA FALTA

03

- EXPULSIÓN del CDMA sin posibilidad de devolución de la cuota abonada y teniendo que abonar la pendiente
- Comunicación a los padres
- Enmienda del daño causado

